

TEMUCO, **22 NOV. 2022**

VISTOS:

1. La escritura privada de fecha 26 de octubre del año 2022 celebrada entre la **Municipalidad de Temuco** y **Universidad Autónoma de Chile**, R.U.T N° 71.633.300-0.

2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato denominado: "Diagnostico Municipal de Relaciones Laborales con Enfoque de Género", derivado de la Propuesta Pública N°208-2022, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Universidad Autónoma de Chile, por escritura privada de fecha 26 de octubre del año 2022.

2. La Municipalidad de Temuco pagará a la Universidad Autónoma de Chile, por los servicios contratados la suma única y total de \$8.000.000, conforme lo dispuesto en el artículo N° 17 "Forma de Pago" de las Bases Administrativas.

3. La vigencia del contrato y plazo de ejecución de los servicios contratados será de 90 días corridos contados desde el envío y aceptación de la orden de compra, a través del Portal Mercado Público.

4. El contrato referido se entiende formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JZM/cby

Distribución:

- Dirección de Planificación
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dpto. de Abastecimiento
- Unidad de Propuestas
- Universidad Autónoma de Chile
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



2591738



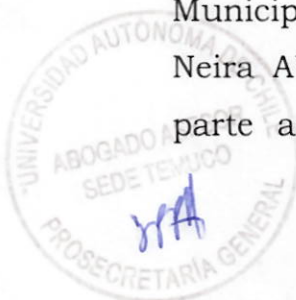
CONTRATO: “DIAGNOSTICO MUNICIPAL DE RELACIONES LABORALES CON ENFOQUE DE GENERO”

Municipalidad de Temuco – Universidad Autónoma de Chile


En Temuco, a 26 de octubre del año 2022, comparece por una parte, la Municipalidad de Temuco, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.190.700-7, representada por su Alcalde don Roberto Francisco Neira Aburto, chileno, [REDACTED] cédula de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en calle Arturo Prat N° 650 de la Ciudad de Temuco y por la otra la Universidad Autónoma de Chile, en adelante la “Prestadora”, Rol Único Tributario N° 71.633.300-0, representada por don Jaime Luis Ribera Neumann, chileno, [REDACTED] cédula nacional de identidad N° [REDACTED] y don Osvaldo Durán Vergara, chileno, [REDACTED] cedula nacional de identidad número [REDACTED] ambos con domicilio en Avenida Alemania N° 01090 de la ciudad de Temuco y exponen:

PRIMERA: Mediante Decreto Alcaldicio N° 674 de fecha 24 de agosto del año 2022, se llamó a Propuesta Pública y se aprobaron las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública N° 208-2022: “Diagnostico Municipal de Relaciones Laborales con Enfoque de Género”. Por Decreto Alcaldicio N° 897, de fecha 05 de octubre del año 2022, la Propuesta Pública referida en el párrafo anterior fue adjudicada al oferente Universidad Autónoma de Chile. Los Decretos Alcaldicios mencionados anteriormente se entienden formar parte integrante del presente contrato.

SEGUNDA: En este acto y por medio del presente instrumento, la Municipalidad de Temuco representada por su Alcalde don Roberto Francisco Neira Aburto, encarga a la Universidad Autónoma de Chile, quien por su parte acepta, la elaboración de un diagnostico municipal de relaciones



2582095



laborales con enfoque de género, que tiene como objetivo reconocer las pautas conductuales, patrones relacionales y requerimientos administrativos del funcionamiento municipal en torno al enfoque de género, incluyendo las brechas de género, acceso a puesto de toma de decisiones, pesquisar prácticas de violencia machista en el ámbito laboral, y practicas asociadas a la corresponsabilidad y a la conciliación de la vida laboral y familiar, además de revisar los procesos administrativos y su declaratoria en torno a la incorporación del enfoque de género.

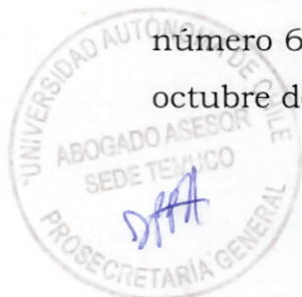
TERCERA: Los trabajos que por este instrumento se encargan a la Prestadora serán ejecutados por éste con estricta sujeción a las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública N° 208-2022, documentos que han sido elaborados por la Municipalidad de Temuco, se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden formar parte integrante del presente contrato.

CUARTA: La Municipalidad de Temuco, a través de la Unidad de Administración y Finanzas pagará a la contratista la suma única y total de \$8.000.000, conforme lo dispuesto en el artículo 17 "Forma de Pago" de las Bases Administrativas.

QUINTA: La vigencia del presente Contrato y plazo de ejecución de los servicios contratados será de 90 días corridos contados desde el envío y aceptación de la orden de compra a través del Portal Mercado Público.

SEXTA: La Municipalidad de Temuco podrá aplicar las multas establecidas en el artículo N° 17.5 de las Bases Administrativas de acuerdo al detalle, monto y forma detallados en el referido artículo. En caso de incumplimiento grave de las obligaciones del contratista, la Municipalidad podrá poner término anticipado del contrato, aprobado mediante Decreto Alcaldicio, sin necesidad de interpelación previa a Tribunal alguno, pudiendo hacer efectiva la Garantía de fiel cumplimiento del contrato a título de indemnización.

SEPTIMA: Para garantizar el correcto oportuno y fiel cumplimiento del contrato el Contratista hace entrega de Boleta de Garantía del Banco BCI número 637968, por la suma de \$400.000, con fecha de emisión el día 14 de octubre del año 2022 y de vencimiento el día 28 de abril del año 2023.



OCTAVA: La personería de don Roberto Francisco Neira Aburto, para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta de Decreto Alcaldicio N° 6.441 de fecha 29 de junio del año 2021.

NOVENA: La personería de don Jaime Luis Ribera Neumann y don Osvaldo Durán Vergara, para actuar en representación de la Universidad Autónoma de Chile, consta en Sesión Junta Directiva N° 02-2021, reducida a escritura pública de fecha 28 de abril del año 2021, ante el Notario Público de Temuco don Héctor Efrain Basualto Bustamante, anotada en el repertorio N° 2.189-2021.

DÉCIMA: Los gastos notariales que irrogue la celebración del presente contrato, serán de cargo exclusivo de la prestadora, cuyos representantes deberán autorizar su firma ante notario.



ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

[Handwritten signature of Roberto Francisco Neira Aburto]



JAIME LUIS RIBERA NEUMANN
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE

[Handwritten signature of Jaime Luis Ribera Neumann]

[Handwritten initials]



OSVALDO DURAN VERGARA
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE

[Handwritten signature of Osvaldo Durán Vergara]

MMA/cb *[Handwritten signature]*

AUTORIZACION NOTARIAL AL REVERSO